

AMOR Y VERDAD EN LA EDUCACION DEL HIJO POR ADOPCION*

María Cristina Arias de Boronat

“...y el que acogiere a un niño tal cual acabo de decir,
en nombre mío, a mí me acoge.”

Mateo, 18-5

INTRODUCCION

Nuestras reflexiones tienen como objetivo difundir algunos aspectos vinculados a la institución de la adopción para promover el diálogo alrededor de un tema tan prioritario. Abordar este tema implica la apreciación de complejas cuestiones morales, sociales, psicológicas y jurídicas. Nos abocaremos al desarrollo de aquellos tópicos más estrechamente vinculados a la problemática psicopedagógica, con el deseo de contribuir al conocimiento y consolidación social de la adopción como fuente de vínculo familiar, centrándolo en la razón de ser en la necesidad del niño en absoluto desamparo familiar.

Como bien lo pautualiza la Comisión Episcopal de Pastoral Familiar, a través del Documento Los menores confiados a nuestro cuidado: “...El niño es hoy, no mañana. El mañana es demasiado tarde. Todo lo que se deje de hacer en el presente redonda en una generación deteriorada que compromete el futuro de la sociedad. La esperanza de un país es un pueblo sensible al desarrollo de sus niños. (...) Nos abocamos a ese trabajo con renovada preocupación por la vida y enfrentando los desafíos de los tiempos presentes.”(1)

I. Educación y familia

La familia es el ámbito por excelencia del amor y la educación para la formación del niño. Es una institución natural que hace posible al hombre crecer y desarrollarse como persona y, al mismo tiempo, es la célula natural de la sociedad.

La educación, como lo sugiere su etimología –“educere”, sacar fuera y “eductio”, acción de hacer salir– implica desarrollar, hacer aflorar aquello

* Artículo basado en la ponencia sobre el tema Educación y verdad, presentada en la “I Jornadas Interdisciplinarias sobre Problemáticas Actuales del Hombre”, Buenos Aires, junio de 1991, organizada por la Asociación Civil Betania.

que el hombre es. Ella lleva en su misma entraña la insoslayable exigencia de totalidad y armonía.

Sólo en la medida en que el hombre sea considerado como un ser pasible de perfeccionamiento se comprende el sentido de la relación educativa como relación interpersonal. Relación que no es considerada como necesaria en las teorías que niegan o subestiman la individualidad o la espiritualidad de la persona humana.

El educador que sólo sabe de medios educativos y no reflexiona sobre sus rasgos trabaja con elementos exteriores despojados de vida y espíritu que son la sustancia interior de la educación.

Es aquí oportuno destacar que las dificultades de la educación actual no residen fundamentalmente en la insuficiencia de medios, sino en la capacidad o incapacidad para ofrecer valores vividos desde la propia existencia. Es posible ofrecerlos en la medida en que la propia existencia los encarne, y en la intensidad con que todo nuestro quehacer revele consecuente coherencia con ellos.

La educación alcanza su objetivo cuando el niño comprende y llega a estar convencido de que el maestro es maestro, porque lo que dice es la verdad y lo que hace es el bien.

Es obvio que cualquier respuesta personal a la educación refleja necesariamente una referencia al hombre, por eso, quien se halla en esa situación debe comenzar por preguntarse: ¿qué es el hombre? La acción educativa posterior evidenciará, necesariamente, esa previa e imprescindible reflexión. Si uno se equivoca en el punto de partida habrá error en lo demás.

Así como la educación entendida como perfección de las posibilidades de la naturaleza humana viene a ser la atención al hombre esencial, es decir, a lo que la naturaleza o esencia del hombre exige; la educación, como humanización de la vida, viene a ser la atención al hombre existencial, es decir, al hombre situado en las condiciones peculiares de la existencia. Desde uno y otro punto de vista la educación tiene necesariamente una base antropológica. (Dienelt, 1979). (2)

II. Familia y escuela

La escuela colabora subsidiariamente con la familia en la educación de los hijos. Si bien está en todos presente la necesidad de que ambas instituciones se complementen armoniosamente en función del niño, constituyendo así una verdadera comunidad educativa, sabemos que, en realidad, estas relaciones, a veces, no dejan de tener dificultades.

Una visión personalista de la educación en general y de la relación peda-

gógica en particular nos conduce sin lugar a dudas a una visión también personalista de la escuela. Desde la perspectiva de nuestro trabajo nos interesa, por sobre todo, hacer una reflexión orientada a la revalorización de la escuela como un ámbito que posibilite la concreción de la relación pedagógica como encuentro y diálogo interpersonal y comunitario.

Coincidimos plenamente con Fernández Otero cuando afirma que "...la educación —como proceso y acción de ayuda a la mejora personal del otro— tiene lugar en el ámbito familiar, en el escolar y en el de la calle. Lo que sucede en cada uno de ellos es, para quien se educa, un conjunto de ayudas y de limitaciones de los influjos de los otros dos, aparte del punto de confluencia que constituye el propio educando. Si la familia es el protoámbito educativo, convendría que fuera punto de obligada referencia para los otros dos (...). Por consiguiente, la dimensión educativa de la familia debe ser potenciada por quienes tengan interés en la mejora de las personas y de la sociedad. Esta promoción de la educación familiar se ejerce, en estos últimos años, desde la acción orientadora de muy diferentes profesionales, dentro —o no— del marco de la educación institucional".(3)

La labor del psicopedagogo, entre otras posibles instancias, permite ayudar a fortalecer, a través de la orientación y asesoramiento específico, esta delicada relación familia-escuela.

III. Familia-adopción-escuela

Las reflexiones que aquí ofrecemos surgen de la experiencia clínica psicopedagógica al constatar, con mayor frecuencia de lo deseable, actitudes prejuiciosas, erróneas, frente a diversos hechos y circunstancias de la vida.

Centraremos nuestro análisis en la institución de la adopción para así evidenciar la relación entre educación y verdad entendida como lo contrario de prejuicio y mentira.

Nos referimos a prejuicios de variada índole cuyas graves consecuencias recaen sobre los niños a través de las rotulaciones que les son impuestas desde fuera. Y esto es más grave aun cuando son los directivos, docentes y/o profesionales quienes, en actividades no habituales, se ven vinculados a hijos y padres adoptivos.

Analicemos dos hechos, dentro del contexto escolar, que testimonian lo enunciado anteriormente:

Pedro es un niño de siete años que cursa primer grado en una escuela privada. Fue adoptado durante su primer año de vida por un matrimonio emocionalmente bien integrado. Las características de su desarrollo personal traducen una evolución armoniosa y saludable. Sus padres le informaron ade-

cuada y gradualmente la verdad sobre su origen y, del mismo modo, lo hicieron con los directivos y la maestra de la escuela.

En el mes de junio los padres son citados por la maestra, pues ésta detecta dificultades en el aprendizaje de la lectoescritura. En su apriorística evaluación atribuye a la adopción y, más precisamente, a la revelación de la verdad sobre el origen biológico la causa de las mismas. Los padres, inquietos, realizan consultas con el pediatra del niño quien, a través de un estudio especializado, diagnostica una leve hipoacusia que le ocasiona a Pedro dificultades para discriminar sonidos acústicamente próximos, en el dictado.

Otra situación que ejemplifica las actitudes prejuiciosas mencionadas anteriormente es la que le tocó vivir a Alicia en la sala donde realizaba su año de preescolar.

La maestra explica el origen biológico de la vida humana. Alicia, ante la rotunda explicación de su maestra de que "todos estuvieron en las panzas de sus madres", insiste en explicar que ella no lo estuvo, pero que "igual era su mamá".

Ante sus reiterados reclamos, la maestra niega tal posibilidad ante el grupo escolar y cita a los padres de la niña preocupada por "las fantasías de su alumna".

Informada del origen adoptivo de Alicia, con tono que expresa dolorosa sorpresa, exclama: "...;no puede ser! ...;si es tan buena!... ;pobrecita...!"

Consecuente con sus apreciaciones, asume actitudes de sobreprotección guiada por una errada buena intención.

Estas situaciones reflejan un prejuicio muy común: el de pensar que el niño adoptivo es un niño-problema, un niño diferente y necesariamente perturbado por su origen.

Conocemos también que, muchas veces, esas actitudes equivocadas originadas en la escuela, generan en los padres adoptivos cierta prevención en informar acerca del origen del vínculo paterno-filial, por temor a una imprudente invasión en el terreno íntimo de la familia.

Hay hijos adoptivos, como otros que no lo son, que tienen problemas emocionales y/o de aprendizaje escolar por los que, a veces, requieren de tratamientos especializados; pero lo que queremos subrayar en esta comunicación es la necesidad de desterrar posturas prejuiciosas e indirectamente discriminatorias frente a la adopción.

Por ello, es importante que el servicio psicopedagógico de la escuela o de cualquier otra institución, tenga en debida cuenta la insuficiente formación que se suele tener para abordar adecuadamente el tema y cada situación particular, para promover actitudes de saludable aceptación por parte de la comunidad.

La adopción constituye una alternativa, diferente de la biológica, en la conformación de la familia.

Si el maestro comparte esta convicción con autenticidad, podrá sin duda trasmitirla claramente. El educador actúa con el mayor vigor a través de lo que él es. Su propia conducta, en cuanto expresión de su personalidad, da consistencia eficaz a lo que hace y dice.

Con el mismo énfasis deseamos destacar el perfil saludable de esta institución que es el menos conocido por la sociedad, debido a que muchas situaciones patológicas son presentadas a través de los medios de comunicación como si fuesen representativas del verdadero espíritu que la adopción entraña.

La desoladora condición del niño abandonado pareciera justificar por sí sola la existencia de la adopción.

El daño del abandono no resuelto es muy profundo y, frecuentemente, constituye la génesis de patologías conductuales que pueden llegar a ser de extrema gravedad.

Sin embargo, para comprender en hondura la humana realidad que entraña la adopción, es importante reparar en el hecho de que quienes adoptan a un niño lo hacen con la decisiva intención de ser sus padres.

La propia etimología del término adoptar –proviene del latín y está compuesto por el prefijo “ad” que significa: tendencia o proximidad; y el radical “optare”, esto es desear o querer– nos da una auténtica definición: adoptar es querer la presencia de algo o alguien.

En la actualidad, la adopción plena consiste en la incorporación, con carácter de hijo legítimo del matrimonio adoptante, de un recién nacido o de un niño huérfano, abandonado o de filiación desconocida. Por la adopción, el niño se integra con vínculo de parentesco irrevocable, a la familia de sangre de los adoptantes, a petición de éstos, quedando definitivamente desvinculado, por sentencia judicial, de la familia biológica que lo ha abandonado.

Si bien es necesario contar con una norma legal adecuada –en este caso el decreto-ley 19.134/71– es imprescindible concientizar a la población respecto de la institución de la adopción, brindando información y asesoramiento adecuado para vencer el tabú que, en algunos sectores de nuestra sociedad, sigue representando el hijo adoptivo.

Coincidimos al respecto con la Dra. Arias de Ronchietto quien, desde la perspectiva jurídica, sostiene que “la adopción es un bien que se opone a un mal grave, concreto, independiente y anterior a ella: la ofendad, la exposición o el abandono malicioso del recién nacido o del niño librado a su infiunio por sus progenitores y su familia biológica. (...) No cabe duda de que lo natural y deseable es que el nexo biológico sea la fuente originaria del vínculo”.

culo paterno-filial, entendiendo por este último el acogimiento en la propia vida de la vida del hijo que se ha engendrado, asumiendo los derechos y deberes que la patria potestad involucra y que en su ejercicio configurarán la relación paterno-filial que nutre la institución de la familia, permitiendo a ésta, a su vez, alimentar celularmente el orden social.

Pero sucede que el nexo biológico es muchas veces cegado como fuente de vinculación por sus responsables, mediante el abandono del recién nacido. El nexo biológico es así manifiestamente deplorado, negado, desertado. Y, entonces, por obra de sus progenitores, allí queda, tan inocente como desvalido, el recién nacido abandonado. (...) Es necesario no perder conciencia de que es en ese lugar –vacante– en el que el derecho –la Justicia–, configurándose en la adopción plena, emplaza mediante la ley y la sentencia a los padres por adopción a solicitud de los mismos, quienes por tanto, no desplazan, no invaden, no usurpan. Salvan. Inauguran.

Son ellos quienes –desde sí– reciben como ‘alguien’ a ese niño y, cubriendo la ausencia de nexo biológico, lo acogen para establecer con él una vinculación en la que comprometen a conciencia su propia vida. Una vinculación paterno-filial. Paterno-filial, sí, puesto que desde esos roles se configurará tal vinculación y la vida que convivirán.”(4)

Si en el orden jurídico esto es importante, desde lo psicológico y lo educativo cobra relevancia.

El menor no es “pertenencia” de nadie, pues “no es un objeto sobre el cual volcar un sentimiento que en obsesión y posesión asfixia la personalidad del niño, sino un sujeto, una persona que como tal deberá ser amada y respetada.”(5)

Los actos biológicos por sí mismos son insuficientes como para generar vínculos afectivos significativos que sólo se cultivan a través de la convivencia diaria, fundada en el amor y en el respeto por el otro.

La desmitificación del vínculo biológico ayudará a contrarrestar arraigados prejuicios sociales al respecto.

El perito conciliar, doctor en derecho y miembro de la Comisión para los problemas de la natalidad, Giácomo Perico, escribe: “...la ciencia moral, fundada sobre el progreso de la ciencia, juzga que la relación padres-hijos se construye y se realiza más por el lazo del amor. La sangre indica el origen del niño, pero no es por sí misma factor determinante de la relación de formación y convivencia. El niño encuentra el propio padre y la propia madre en quien ama y lo forma como padre y como madre.”(6)

Como dice San Pablo, en el amor al prójimo se condensan todos los otros mandamientos, pero es mucho más difícil de cumplir que cualquiera de ellos.

La forma de educar a los hijos como cristianos comienza por tratar de ser buenos padres, dando así testimonio de que el precepto "amaos los unos a los otros" no es una mera fórmula sino una manera de vivir en familia.

IV. Educación y verdad

Es en este cálido contexto, en este íntimo mundo de la familia donde a partir de la vida convivida en el amor y en la verdad, los padres adoptantes deberán comunicar al hijo la realidad de su origen biológico.

Frente al temor de herirlo y de herirse, los alentará la evidencia de tener que referirse a un hecho injusto, el abandono, a quien no conoció sus consecuencias porque fue salvado al ser amado por ellos.

La revelación de la verdad sobre su origen al hijo adoptivo es una condición insoslayable para el desarrollo armonioso, psicológico y moral del niño a lo largo de toda su vida. Constituye una condición de salud del vínculo filial-familiar que, como toda relación humana, se enfermaría en el ocultamiento, que es además de enfermizo, enfermante.

Como lo afirma la Dra. Arias de Ronchietto –posición jurídica que mereció la adhesión del prestigioso jurista Dr. Guillermo Borda(7)– "todo cuanto no sea la verdad desnaturaliza a la adopción. La desarraigá y la somete de ese modo a la anarquizante irreabilidad de las ficciones."(8)

Lograr la aceptación de su origen biológico sin daño espiritual para el hijo será una evidencia más de la plenitud lograda en la armoniosa relación paterno-filial.

Este camino implica un verdadero desafío, no tiene recetas, pero sí escolllos que serán sorteados con mayor o menor dificultad de acuerdo a como hayan asumido plenamente los padres la adopción.

El hijo adoptivo no debe –como tampoco debe ocurrir con los hijos biológicos– constituirse a modo de "objeto terapéutico" de sus padres.

Se infiere la importancia que adquiere, según los casos, una previa y personalizada orientación psicológica destinada a esclarecer las ansiedades y fantasías propias de cada situación.

Lo que ayuda a la prevención de los trastornos en el desarrollo personal o familiar del niño adoptivo es, evidentemente, el hecho de que los padres hayan asumido de una manera clara, segura y confiable el rol que les corresponde frente a él.

Es por todos reconocida la relevante tarea que, con gran solvencia y solidaria dedicación, realizan los profesionales especializados y colaboradores de los distintos Equipos de Adopción. Nuestro deseo es el de cooperar con ellos en la difusión del tema, a fin de promover y comprometer la participa-

ción activa de cada uno de nosotros desde donde nos competa, para lograr una positiva actitud de revisión acerca de la cabal comprensión de cuanto la adopción implica y de su natural aceptación, como una forma de constitución familiar, generadora de auténticos vínculos paterno-filiales.

V. Conclusión

La integración de la ciencia –en cualquiera de sus especializaciones– y la técnica iluminada por la fe son una herramienta que deberíamos emplear con creativos aportes personales para la educación, asistencia y promoción de la familia y minoridad. Este desafío a todos nos convoca.

BIBLIOGRAFIA

- 1 Comisión Episcopal de Pastoral Familiar. **Los menores confiados a nuestro cuidado.**
- 2 DIENELT, Karl. **Antropología Pedagógica**, Madrid, Aguilar, 1979.
- 3 OTERO FERNANDEZ, Oliveros. "La educación en los centros escolares", en **Revista N° 27, Año 8, marzo-abril, Buenos Aires, Estrada, 1987.**
- 4 ARIAS DE RONCHIETTO, Catalina Elsa. "Naturaleza del vínculo adoptivo. Su dignidad", en **Revista El Derecho, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, 5 de junio de 1981.**
- 5 ARIAS DE RONCHIETTO, Catalina Elsa. Op. cit.
- 6 PERICO, Giácomo. "Voz y adopción", en **Diccionario Enciclopédico de Teología Moral, Madrid, Ed. Paulinas, 1984, pág. 23, 4ta. edición.**
- 7 BORDA, Guillermo. **Tratado de Derecho Civil. Familia, tomo 11, pág. 145, Bs. As., Ed. Perrot, 1984.**
- 8 ARIAS DE RONCHIETTO, Catalina Elsa. Op. cit.